

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRAVENTA

- Los presentes Términos y Condiciones Generales de Compraventa ("Términos") elaborados por Nunhems México, S.A. de C.V. ("Nunhems"), con domicilio en Boulevard José María Morelos 314, Colonia Portales de la Arboleda, Municipio de León, Guanajuato, C.P. 37100, México, entran en vigor a partir del 1° de agosto de 2023 ("Fecha de Entrada en Vigor") y sustituyen a todas las versiones publicadas anteriormente por Nunhems.
- Estos Términos incluyen términos y condiciones importantes que se aplicarán a todas las Ofertas y Contratos. Por lo tanto, el Comprador debe leer detenidamente estas disposiciones antes de aceptar dichos Términos.

Definiciones e interpretaciones

Contrato: significa un contrato de compraventa que se celebra entre las Partes con la debida observancia de la Cláusula 2 de estos Términos y en el que se establecen todas las condiciones comerciales entre las Partes. El Contrato entre Nunhems y el Comprador se formaliza mediante la confirmación del Pedido o la aceptación de una Oferta. En caso de que la confirmación difiera del Pedido, dicha confirmación constituye una nueva Oferta no vinculante de Nunhems. Si no existiese confirmación del Pedido ni aceptación de una Oferta, un contrato firmado entre las Partes, incluyendo estos Términos, también constituirá un Contrato. Por lo tanto, no surgirá ningún derecho u obligación entre las Partes hasta que se haya enviado la confirmación del Pedido o se haya aceptado una Oferta o las Partes hayan firmado un contrato.

Cláusula: significa una Cláusula de estos Términos.

Marcas: todas las marcas de fábrica, logotipos, símbolos y medios de expresión similares que Nunhems utiliza en el empaque de los Productos y en todas las comunicaciones, presentaciones y declaraciones para distinguirse a sí misma y a sus productos de terceros y cuyas Marcas son propiedad exclusiva de Nunhems o de cualquiera de sus filiales correspondientes del grupo de empresas de Nunhems.

Día Hábil: significa un día que no sea sábado, domingo o día festivo en México o, respecto a las entregas de los Productos, en el lugar de entrega. Si no se menciona explícitamente el Día Hábil, debe entenderse como un día natural o de calendario.

Comprador: se refiere a la persona o entidad que realiza un pedido de Productos a Nunhems, ya sea por teléfono, correo electrónico, en persona, a través del sistema de pedidos en línea de Nunhems o de cualquier otro modo.

Información Confidencial: toda la información proporcionada por Nunhems al Comprador, ya sea verbalmente o por escrito, que haya sido designada como información confidencial o que razonablemente deba considerarse confidencial dada la naturaleza de la información y/o las circunstancias en las que se ha proporcionado.

Oferta: significa cualquier oferta realizada por Nunhems con respecto a la venta de los Productos, con base en la cual Nunhems venderá los Productos al Comprador.

Pedido: significa una orden de compra de Productos.

Partes: significa las partes del Contrato a las que se hace referencia de manera conjunta.

Productos: significa los bienes adquiridos o que vayan a ser adquiridos de Nunhems por el Comprador y que son objeto del Contrato.

Nunhems: significa Nunhems México, S.A. de C.V.

Términos: significa los presentes términos y condiciones generales de compraventa, tal como fueren modificados de vez en cuando. Las desviaciones respecto a estos términos requieren la aprobación explícita por escrito de Nunhems.

IVA: impuesto al valor agregado gravado por el Gobierno mexicano

Cláusula 1. Aplicabilidad de los presentes Términos y Condiciones Generales

1. Estos Términos se aplican a todas las Ofertas, Pedidos y Contratos entre Nunhems y el Comprador, salvo que se acuerde de otra manera por escrito. La aplicabilidad de cualesquiera términos y condiciones del Comprador, incluyendo cualesquiera términos y condiciones impresos o mencionados en la comunicación por escrito del Comprador respecto a la compra o en cualquier Pedido, queda de este modo expresamente rechazada, incluso si los términos y condiciones del Comprador pudieran haber sido (parcial o totalmente) aplicados en transacciones anteriores entre las Partes.
2. Si llegase a existir alguna contradicción entre estos Términos y otra disposición de la Oferta o del Contrato, prevalecerá la disposición de la Oferta o del Contrato sólo en la medida de la contradicción.

Cláusula 2. Ofertas y pedidos

1. Las Ofertas realizadas por Nunhems son sin compromiso. Nunhems tiene derecho a retirar su Oferta hasta tres (3) Días Hábiles después de que el Comprador acepte una Oferta sin compromiso.
2. Las Ofertas por escrito vencen automáticamente si no son aceptadas por escrito por el Comprador en un plazo de treinta (30) días. Una vez aceptada y/o confirmada una Oferta por el Comprador, éste no podrá cancelarla salvo con el consentimiento por escrito de Nunhems. Si el Comprador cancela el Pedido después de que se haya formalizado un Contrato entre las Partes, y Nunhems otorga su consentimiento por escrito, el Comprador acepta pagar el 10 % (diez por ciento) del precio de la factura por concepto de gastos de cancelación para compensar a Nunhems por los costos en los que haya incurrido al colocar y cancelar el Pedido, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, los costos de empaquetado y reposición de existencias. Esto se entenderá sin perjuicio de los derechos que correspondan a Nunhems a exigir una indemnización íntegra debido a la cancelación.
3. Todos los Pedidos deben realizarse de la manera y forma requerida siempre por Nunhems.
4. Nunhems podrá, a su exclusiva discreción, determinar una "cantidad de Pedido especificada", que será la cantidad mínima de pedido para cada pedido de Productos que se suministrará al Comprador.
5. Si la cantidad solicitada en cualquier Pedido difiere de la cantidad estándar aplicada por Nunhems o un múltiplo de la misma, Nunhems es libre de entregar la cantidad superior más próxima.
6. Nunhems se reserva el derecho a rechazar cualquier Pedido realizado directamente a Nunhems por valor inferior a 500 (quinientos) euros o su equivalente a pesos mexicanos.
7. Una Oferta realizada al Comprador o un Contrato entre Nunhems y el Comprador no implica ni puede interpretarse de ninguna manera como una licencia implícita al Comprador con respecto a ninguna propiedad intelectual sobre los Productos ofrecidos o vendidos.

Cláusula 3. Precios y pago

1. El precio de los Productos y los Productos que se venderán al Comprador se especifican en el Contrato.
2. A menos se indique de otro modo en el Contrato, Nunhems se reserva el derecho a modificar sus precios periódicamente en cualquier momento, sin previo aviso. Cada nuevo listado de precios invalidará el anterior en

relación con todos los Pedidos colocados después de ese nuevo listado de precios.

3. A menos que se especifique de otra manera, los precios especificados en una Oferta o en un Contrato no incluyen el IVA u obligación impositiva equivalente.
4. El Comprador deberá pagar el IVA o cualquier otra obligación impositiva, contribución, arancel o carga además del pago del precio y al mismo tiempo que éste. Nunhems proporcionará al Comprador una factura fiscal conforme a lo establecido por la ley.
5. Nunhems deberá recibir el pago en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura, salvo que se acuerde de otro modo en el Contrato. Si el Comprador no ha cumplido con su obligación de pago transcurridos estos treinta (30) días, el Comprador incurrirá en mora de manera automática y sin necesidad de notificación formal. El Comprador adeudará entonces intereses a una tasa del uno por ciento (1 %) mensual o el interés establecido por ley por el pago vencido en el país del Comprador, el que sea más alto, sobre el importe pendiente de pago a partir de la fecha de incumplimiento. Cualquier pago efectuado por el Comprador se abonará en primer lugar contra cualquier interés en el que haya incurrido el mismo.
6. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 3.5 anterior, Nunhems se reserva el derecho a exigir el pago íntegro (o las garantías de pago correspondientes) antes del envío de los Productos al Comprador o en el momento de dicho envío.
7. Si se ha acordado el pago a plazos entre las Partes, la totalidad del importe restante vencerá inmediatamente (sin necesidad de aviso de incumplimiento) en caso de retraso en el pago de una parcialidad. Las disposiciones del último enunciado de la Cláusula 3.5 se aplican en consecuencia.
8. Si el Comprador incumple una o varias de sus obligaciones de pago conforme al Contrato y los Términos (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, pago extemporáneo):
 - Las obligaciones de Nunhems quedarán automática e inmediatamente suspendidas hasta que el Comprador haya pagado todas las cantidades exigibles a éste y pagaderas por él, incluido el pago de cualquier costo extrajudicial; y
 - Nunhems podrá exigir al Comprador el pago íntegro (por adelantado) y/o una garantía suficiente, por ejemplo en forma de garantía bancaria emitida por una entidad bancaria de prestigio del país de Nunhems, en relación con el cumplimiento por parte del Comprador; y
 - Nunhems tiene derecho a dar por terminado el Contrato con el Comprador, lo cual surtirá efectos de inmediato y sin obligación de compensar al Comprador de ninguna manera.
9. El Comprador no está autorizado, bajo ninguna circunstancia, a retrasar ningún pago pendiente ni a deducir ninguna cantidad de las facturas pendientes de pago de Nunhems, sin el consentimiento previo por escrito de este último.
10. Nunhems podrá, a su discreción, asignar un pago que no identifique específicamente la factura por la que se efectúa dicho pago para liquidar las cantidades adeudadas conforme a cualquier factura pendiente, sin tener en cuenta la fecha de dichas facturas.
11. El Comprador no está autorizado para solicitar la suspensión de pagos y/o la liquidación de reclamaciones sin la aprobación previa por escrito de Nunhems.
12. Si el Comprador experimenta un caso de insolvencia por liquidación, declaración de bancarota o se le concede una suspensión de pagos, las obligaciones de pago del

Comprador vencerán inmediatamente y Nunhems tendrá derecho a suspender el cumplimiento posterior del Contrato o a disolver el mismo, todo ello sin perjuicio del derecho de Nunhems a exigir indemnización por daños y perjuicios y sin ser responsable de ninguna compensación frente al propio Comprador.

13. Si el Comprador incumple una o varias de sus obligaciones de conformidad con el Contrato y los Términos, todos los costos judiciales y extrajudiciales para obtener el pago serán sufragados por el Comprador, incluidos los intereses devengados respecto a dichos costos.

Cláusula 4. Reserva de cosecha y procesamiento

1. Todas las entregas están sujetas a la reserva habitual de cosecha y procesamiento. Si Nunhems invoca la reserva de cosecha o procesamiento, Nunhems no está obligada a suministrar, pero intentará, si es posible, suministrar a prorrata la cantidad ordenada o alternativas equivalentes.
2. El Comprador no tiene derecho a ninguna indemnización por daños y perjuicios o costos si Nunhems invoca esta reserva.
3. La Cláusula 5.10 y la Cláusula 9.3 son plenamente aplicables cuando Nunhems invoca la reserva de cosecha o procesamiento.

Cláusula 5. Empaquetado y entrega

1. El Comprador debe especificar por escrito, en el momento de realizar su Pedido o a la primera solicitud de Nunhems, qué datos, especificaciones y documentos son necesarios conforme a las normas y reglamentos del país (de destino final) en el que debe realizarse la entrega, como los relativos a
 - facturación; y
 - requisitos fitosanitarios; y
 - certificados internacionales; y
 - permiso de importación; y
 - otros documentos de importación o declaraciones de importación.
2. Si el Comprador incumple la obligación a la que se refiere el párrafo anterior, incurrirá en incumplimiento por ministerio de ley, sin necesidad de aviso de incumplimiento. El Comprador es responsable de cualquier daño sufrido por Nunhems debido a información incorrecta o faltante, así como a información no recibida a su debido tiempo.
3. No obstante lo anterior y sólo si es factible para Nunhems, en caso de que el Comprador requiera documentos adicionales con el fin de (re)exportar los Productos, ya sea dentro o fuera de la Unión Europea, deberá realizar una solicitud a tal efecto al realizar un Pedido, tal y como se indica en la Cláusula 5.1. Nunhems tiene derecho a pedir y solicitar información adicional a tal efecto para seguir evaluando si se puede proporcionar documentación adicional. Nunhems se reserva el derecho a denegar el suministro de documentación si alguna norma, reglamento o ley aplicable no permite la (re)exportación o si Nunhems prevé un riesgo inminente al hacerlo.
4. Los productos son empaquetados por Nunhems en sus propios empaques. Se prohíbe al Comprador reempaquetar los Productos, así como alterar, eliminar, ocultar o atemperar [sic] etiquetas o números de lote u otras especificaciones de los empaques.
5. Nunhems actuará siempre lo mejor que pueda en el cumplimiento de su obligación de entrega. El cumplimiento de la obligación de entrega de Nunhems también incluye la entrega con una pequeña diferencia de tamaño, empaquetado, número o peso.
6. Nunhems está autorizada a entregar los Productos vendidos por partes. Si los Productos se entregan por

partes, Nunhems tiene derecho a facturar cada parte por separado.

7. Los envíos se realizarán de conformidad con los Incoterms® 2020. Las entregas se realizarán FCA o CIP, a menos que las Partes acuerden de otro modo por escrito. No obstante lo anterior, los gastos de transporte y documentación serán por parte del Comprador.
8. Nunhems se compromete a realizar las entregas en un plazo razonable tras la celebración del Contrato, de conformidad con la temporada de siembra o plantación.
9. Los plazos indicados por Nunhems para la entrega de los Productos son sólo estimaciones y, por tanto, no son un factor esencial. Por consiguiente, en caso de retraso en la entrega, el Comprador deberá notificar por escrito a Nunhems el incumplimiento y concederle un plazo razonable para cumplir el Contrato.
10. El Comprador se compromete a aceptar la entrega de los Productos en cualquier momento entre las 8:00 y las 17:00 horas de un Día Hábil.
11. Si Nunhems no entrega alguno o todos los Productos a su debido tiempo, el Comprador no tendrá derecho a cancelar ningún Pedido en virtud de cualquier Contrato o estos Términos.
12. El Comprador no está autorizado a devolver los Productos a Nunhems, a menos que ésta lo autorice por escrito. No obstante, bajo ninguna circunstancia Nunhems considerará aceptada la devolución del Producto cuando el empaque original haya sido abierto o alterado, o si no se han cumplido las condiciones de almacenamiento indicadas por Nunhems. Los gastos de las posibles devoluciones correrán por cuenta del Comprador.

Cláusula 6. Reserva de título

1. La titularidad de los Productos entregados por Nunhems y/o de los Productos derivados de los mismos seguirá correspondiendo a Nunhems, hasta que el Comprador haya pagado la totalidad de los Productos, así como cumplido debidamente todas las obligaciones derivadas del Contrato y de los presentes Términos frente a Nunhems en relación con las entregas.
2. Durante el periodo de reserva de título, el Comprador manipulará los Productos con el debido cuidado, los tendrá asegurados y conservará todos los Productos entregados por Nunhems por separado y claramente marcados como propiedad de Nunhems. Los Productos deben almacenarse de acuerdo con las condiciones de almacenamiento de Nunhems para que pueda preservarse la calidad.
3. Los productos suministrados por Nunhems para los que sea aplicable la reserva de título de conformidad con la Cláusula 6.1 sólo podrán revenderse o utilizarse si existe un contrato de distribución plenamente celebrado. En caso de reventa de los Productos, el Comprador estará a su vez obligado a entregar los Productos con reserva de título a sus compradores.
4. Se prohíbe al Comprador pignorar o constituir un gravamen sobre los Productos que están sujetos a reserva de título.
5. Si la legislación del país de entrega prevé opciones de reserva de título más amplias que las contempladas en la presente Cláusula, se considerará que dichas opciones han sido acordadas por las Partes.
6. En caso de incumplimiento (tal y como se describe en la Cláusula 3, más concretamente en las circunstancias descritas en los puntos 8 y 13), Nunhems o su representante tendrán derecho, sin necesidad de notificarlo, a entrar en las instalaciones ocupadas por el Comprador para buscar y retirar cualquiera de los Productos sin ser responsables en modo alguno ante el Comprador, y podrán disponer de dichos Productos o retenerlos como Nunhems considere oportuno sin estar obligados a notificarlo o rendir cuentas al Comprador. El Comprador deberá pagar a

Nunhems al primer requerimiento todos los costos y gastos en los que incurra esta última como consecuencia de la adopción de medidas de conformidad con la presente Cláusula, junto con los gastos de transporte y almacenamiento.

Cláusula 7. Cláusula exonerativa de responsabilidad por uso y garantía

1. Los Productos suministrados por Nunhems están destinados a la producción de plantas y no se encuentran ni en estado sin procesar ni procesados para el consumo humano o animal. Las plantas producidas a partir del Producto en cuestión sólo podrán utilizarse para el consumo humano o animal si las plantas han sido completamente separadas del Producto entregado. El Producto entregado no podrá utilizarse para producir germinados de vegetales, ya que éstas se consumirán con las semillas. Nunhems no se hace responsable de las sustancias y/o microorganismos presentes en las semillas.
2. Toda la información, descripciones, recomendaciones e ilustraciones proporcionadas por Nunhems o en su nombre en catálogos, folletos, prospectos, fichas técnicas y demás material publicitario, en los empaques, en el sitio web de Nunhems o en cualquier otra forma de comunicación, incluyendo (de manera enunciativa mas no limitativa) variedades, características varietales o periodos de madurez, recomendaciones de cultivo, información sobre calidad, resistencia, composición, peso, dimensiones, tratamiento en el sentido más amplio, aplicaciones y características de los Productos se basan en la evaluación realizada por Nunhems a partir de sus resultados de pruebas y experiencia práctica y, por tanto, se facilitan únicamente a manera de referencia. Nunhems no acepta en ningún caso responsabilidad alguna basada en cualquier tipo de información proporcionada o mostrada.
3. El Comprador acepta que cualquier información dada o proporcionada por Nunhems no constituye declaración ni garantía alguna en cuanto a ninguna cuestión y no deberá ser considerada como tal. A menos que se haya acordado de manera específica entre las Partes, no se supondrá ni implicará la idoneidad para un uso concreto; el Comprador no queda eximido de verificar la idoneidad del Producto para un fin determinado. Por lo tanto, el riesgo y la responsabilidad de la idoneidad respectiva recaen exclusivamente en el Comprador.
4. Cualquier tipo de información del Producto en relación con la calidad o el rendimiento sólo se aplica a los resultados obtenidos por Nunhems en el momento de la prueba con la muestra de semillas específica utilizada y en las condiciones en las que se realizó la prueba. No se han realizado pruebas en todas las condiciones o prácticas agronómicas posibles.
5. Si Nunhems ha especificado una capacidad de germinación, ésta se basa únicamente en pruebas de laboratorio reproducibles realizadas en muestras representativas. No se puede asumir ninguna relación directa entre la capacidad de germinación especificada y la emergencia del Producto en el Comprador. Esta capacidad germinativa especificada sólo indica la capacidad germinativa en el momento y en las circunstancias en que se realizó la prueba. La emergencia depende, entre otras cosas, de la ubicación, las medidas de cultivo, la forma de cultivo (medio de siembra utilizado, condiciones del suelo) y las condiciones climáticas en el lugar o lugares del Comprador.
6. El Comprador acepta que el injerto en el patrón puede tener efectos negativos sobre las propiedades y la resistencia del Producto. Nunhems no se hace responsable de la pérdida o daño del Producto que haya sido injertado por el Comprador o un tercero a petición del Comprador.

Cualquier uso o injerto del Producto en el patrón es enteramente a riesgo y responsabilidad del Comprador.

7. El Comprador acepta que existen y/o pueden surgir ciertas mutaciones de una plaga o patógeno para las que las variedades de alta resistencia de Nunhems no poseen la alta resistencia necesaria o para las que el grado de resistencia aún no se ha determinado o no puede determinarse inmediatamente.
8. Cualquier tipo de garantía (si fuere aplicable) por parte de Nunhems se dará por terminada si el Comprador manipula o procesa los Productos o dispone que se procesen; reempaqueta los Productos o dispone que se reempaqueten; utiliza y/o almacena los Productos de forma incorrecta o dispone que se utilicen y/o almacenen de forma incorrecta; o si el Producto no se ha utilizado en el curso normal de la actividad comercial.
9. Nunhems no garantiza que: (i) el Producto esté libre de enfermedades transmitidas por semillas, tanto si se sabía previamente que existían como si no se identificaron hasta que el Producto fue cultivado, (ii) el Producto sea Resistente (tal y como se define en la Cláusula 8.2) a mutaciones conocidas o desconocidas de una enfermedad, o (iii) los cultivos obtenidos a partir de los Productos no reaccionen negativamente a determinadas condiciones medioambientales. El Comprador es el único responsable de su decisión de adquirir el Producto. Todos los riesgos de incumplimiento, rendimiento reducido y/o daños a la cosecha como consecuencia de estos factores serán responsabilidad del Comprador.
10. Nunhems no ofrece ninguna garantía en relación con su Producto y rechaza cualquier otra garantía, ya sea expresa o implícita, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, las garantías de veracidad de la información o idoneidad para un fin determinado, ausencia de enfermedades de transmisión, resistencia a enfermedades o cualquier otra similar.

Cláusula 8. Suministro de información

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 7, la información y/o el asesoramiento facilitados por Nunhems al Comprador verbalmente y/o por escrito, en cualquiera de sus formas, son sin compromiso y se proporcionan únicamente a manera de referencia.
2. Tal y como se utiliza en la información facilitada por Nunhems, "inmunidad, resistencia y susceptibilidad" significará lo siguiente:
 1. **Inmunidad:** no estar sujeto al ataque o a la infección de un patógeno o una plaga específicos.
 2. **Resistencia:** capacidad de una variedad vegetal de restringir el crecimiento y desarrollo de un patógeno o plaga específicos y/o los daños que causan en comparación con variedades vegetales susceptibles bajo factores medioambientales y presión de patógenos o plagas similares. Las variedades resistentes pueden presentar algunos síntomas de enfermedad o daños bajo una fuerte presión de patógenos o plagas.
Se definen dos niveles de resistencia:
 - (i) **Alta resistencia (HR*):** variedades de plantas que restringen en gran medida el crecimiento y desarrollo del patógeno o plaga especificado bajo una presión normal del patógeno o plaga en comparación con las variedades susceptibles. Sin embargo, estas variedades de plantas pueden presentar algunos síntomas o daños bajo una fuerte presión de patógenos.
 - (ii) **Resistencia intermedia (IR*):** variedades de plantas que restringen el crecimiento y desarrollo del patógeno o plaga especificados, pero que pueden presentar una mayor variedad de síntomas

o daños en comparación con las variedades resistentes. Las variedades de plantas con resistencia moderada/intermedia seguirán mostrando síntomas o daños menos graves que las variedades de plantas susceptibles cuando se cultiven bajo factores ambientales y/o presión de patógenos o plagas similares.

* Las abreviaturas estándar HR (alta resistencia) e IR (resistencia intermedia) se utilizan en todos los idiomas.

3. **Susceptibilidad:** incapacidad de una variedad de planta para restringir el crecimiento y desarrollo de un patógeno o plaga específicos.

Cláusula 9. Limitación de responsabilidad e indemnización

1. Las siguientes disposiciones establecen toda la responsabilidad de Nunhems y estarán sujetas a la máxima extensión permitida por la legislación aplicable.
2. Nunhems no se hace responsable bajo ninguna circunstancia ante el Comprador (ni ante ningún tercero) por daños directos, indirectos, especiales, punitivos, ni incidentales, incluyendo (de manera enunciativa mas no limitativa, lucro cesante, pérdida de ingresos, crédito mercantil, o derivados de los mismos) pérdida, costo o daño. Esta limitación de responsabilidad se aplica a cualquier reclamación presentada contra Nunhems, independientemente del fundamento jurídico de dicha reclamación; contractual, extracontractual, negligencia, responsabilidad objetiva o de otro tipo.
3. Nunhems no será responsable de ninguna pérdida sufrida por el Comprador derivada de cualquier retraso o incumplimiento en la entrega de los Productos (o cualquier parte de los mismos) ni del incumplimiento en la entrega de las cantidades solicitadas.
4. La responsabilidad total de Nunhems se limita al importe de la factura de los Productos correspondientes (excluyendo el IVA). Basándose en esta limitación, Nunhems se reserva el derecho a sustituir los Productos afectados o a abonar el precio de compra de los Productos afectados.
5. Nada excluye la responsabilidad de Nunhems o del Comprador en relación con: (i) dolo o negligencia grave; y/o (ii) cualquier responsabilidad que no pueda excluirse conforme a la legislación aplicable.
6. El Comprador indemnizará y sacará en paz y a salvo a Nunhems frente a todas y cada una de las reclamaciones de terceros por daños y perjuicios (supuestamente) causados por los Productos suministrados por Nunhems o relacionados de cualquier otro modo con los mismos, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, las reclamaciones presentadas contra Nunhems en su calidad de fabricante de los Productos en las que se alegue responsabilidad civil derivada de productos defectuosos, a menos que dichos daños hayan sido causados por negligencia grave o dolo por parte de Nunhems y/o sus empleados. El Comprador se compromete a suscribir y mantener un seguro adecuado contra las reclamaciones derivadas de la indemnización prevista en la presente Cláusula y deberá presentar un certificado de seguro a Nunhems a la primera solicitud de ésta.
7. En una situación de fuerza mayor como la descrita en la Cláusula 13, Nunhems no será responsable del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones establecidas en estos Términos.
8. El Comprador siempre mitigará y limitará, en la medida de lo posible, todas las pérdidas y daños y perjuicios en relación con los cuales presente una reclamación contra Nunhems.
9. El derecho del Comprador a presentar una reclamación por responsabilidad civil o exigir cualquier tipo de compensación vencerá doce (12) meses después de la fecha de entrega

de los Productos cuando la reclamación no haya sido presentada a Nunhems por escrito. El Comprador entiende y acepta expresamente esta limitación de responsabilidad.

Cláusula 10. Defectos y plazos para presentar reclamaciones

1. El Comprador deberá inspeccionar los Productos adquiridos tras la entrega a más tardar cinco (5) Días Hábiles después de la misma. Al hacerlo, el Comprador deberá verificar si los Productos entregados cumplen con el Contrato, es decir:
 - si se entregaron los Productos correctos.
 - si la cantidad de los Productos entregados corresponden con el Contrato.
2. En caso de constatar defectos o deficiencias evidentes, incluido el empaque, el Comprador deberá informar de ello a Nunhems por escrito en un plazo de cinco (5) Días Hábiles después de la entrega, especificando el lote, la nota de entrega y/o los datos de la factura, así como cualquier elemento de prueba (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, fotos, declaraciones de expertos, etc.).
3. El Comprador deberá informar sobre cualquier supuesto defecto no evidente a Nunhems por escrito en un plazo de cinco (5) Días Hábiles a partir de la fecha en que el Comprador haya descubierto o haya podido descubrir razonablemente el supuesto defecto en cuestión, especificando el lote, la nota de entrega y/o los datos de la factura, así como cualquier elemento de prueba (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, fotos, declaraciones de expertos, etc.).
4. Las reclamaciones deberán describirse de forma que Nunhems o un tercero puedan verificarlas. A tal efecto, el Comprador también deberá mantener registros y pruebas sobre el uso, almacenamiento y estado de los Productos y la misma obligación deberá aplicar en caso de reventa a quien los Productos hayan sido revendidos. En caso de que cualquier reclamación no se comunique a Nunhems por escrito dentro del plazo indicado, la queja no se tomará en consideración y todos los derechos del Comprador prescribirán.
5. En caso de que persista la controversia entre las Partes en relación con la capacidad de germinación, la veracidad varietal, la pureza varietal o la pureza y salubridad técnicas, una empresa del grupo empresarial Nunhems o cualquier tercero definido por ésta podrá realizar una (re)inspección por cuenta de la parte agraviada. La inspección se realizará a partir de una muestra tomada en Nunhems por Naktuinbouw (o por un organismo o institución similar especializada en horticultura con base en México) y conservada por ellos. El resultado de esta (re)inspección será vinculante para ambas Partes, sin perjuicio del derecho de las mismas a someter las controversias relativas a las consecuencias de dicho resultado a los institutos mencionados en la Cláusula 17.
6. Las reclamaciones relativas a cualquier factura de Nunhems deben presentarse a ésta por escrito en un plazo de catorce días (14) a partir de la fecha de la factura. Presentar una reclamación no otorga el derecho al Comprador a suspender el pago de la factura en cuestión.
7. En caso de que el Comprador haya presentado a tiempo una reclamación sustantiva, ello no eximirá al Comprador de su obligación de pago puntual ni dará lugar a la suspensión del pago.
8. El recurso exclusivo del Comprador conforme a esta Cláusula, es la sustitución del Producto afectado o la bonificación del precio de compra de los Productos correspondientes (lo cual será determinado por Nunhems).

Cláusula 11. Uso de marcas

1. Nunhems tiene el derecho exclusivo sobre todas las Marcas, nombres comerciales y empaques comerciales de Nunhems, incluidos el diseño y la combinación de colores.
2. A menos que se acuerde de otro modo por escrito, el Comprador no podrá utilizar, ni registrar (ni disponer que se registren) marcas de fábrica, logotipos ni otros símbolos utilizados por Nunhems para distinguir sus Productos de los de otras empresas, ni podrá utilizar marcas de fábrica, logotipos ni otros símbolos que se les parezcan. Esto no se aplica al comercio de Productos de Nunhems en su material de empaque original. Si los Productos entregados se venden o suministran de cualquier otra forma a un tercero, el Comprador deberá imponer esta estipulación a dicho tercero bajo pena de reparación de daños y perjuicios.
3. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 11.2, todos los derechos de propiedad intelectual (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, los Derechos de Protección de Variedades Vegetales, derechos de autor, marcas de fábrica, logotipos, patentes, derechos del cultivador, nombres comerciales, Marcas y conocimientos técnicos confidenciales) relativos a los productos de Nunhems en todo el mundo seguirán siendo propiedad de Nunhems o de la filial correspondiente del grupo de empresas de Nunhems.

Cláusula 12. Derechos de propiedad intelectual

1. Nunhems conserva todos los derechos de propiedad intelectual que protegen sus Productos. Nada de lo dispuesto en los presentes Términos se interpretará en el sentido de conceder al Comprador Licencia alguna sobre los derechos de propiedad intelectual de Nunhems (incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, los derechos de Protección de Variedades Vegetales, patentes o Marcas). El Comprador reconoce que las semillas de variedades protegidas por derechos de Protección de Variedades Vegetales o patentes (de utilidad) no podrán reproducirse sin el permiso previo por escrito de Nunhems.
2. El Producto suministrado por Nunhems sólo podrá ser utilizado por el Comprador o sus compradores para el cultivo de productos finales y/u otros productos terminados en las instalaciones del Comprador. El Comprador sólo podrá producir una única planta de cada una de las semillas suministradas sin derecho a propagación vegetativa alguna.
3. El Producto terminado, derivado de la semilla suministrada al Comprador, solo podrá ser vendido por el Comprador mencionando/indicando expresamente, además de la marca comercial del Comprador o el nombre comercial de su producto, el nombre de la variedad registrada por Nunhems (estableciendo dicho registro con los términos "...nombre de la variedad... @Nunhems B.V.").
4. El Comprador permitirá a Nunhems, o a un tercero que realice inspecciones en nombre de Nunhems, el acceso directo a la empresa del Comprador (incluidos, entre otros, los invernaderos de su empresa) para realizar inspecciones con el fin de verificar el cumplimiento de la presente Cláusula 12. Con previa solicitud, el Comprador también permitirá el acceso a los registros y cuentas que sean pertinentes para dichas inspecciones. Nunhems informará al Comprador con al menos cinco (5) Días Hábiles de antelación sobre cualquier visita de este tipo.
5. Si el Comprador encuentra una (supuesta) línea parental, con mutación o fuera de tipo entre los materiales derivados de cualquier variedad, informará inmediatamente sobre ello a Nunhems y deberá abstenerse de cualquier uso, multiplicación y/o reproducción (propagación) de los mismos.
6. A la primera petición de Nunhems, el Comprador proporcionará a Nunhems material de prueba de la (supuesta) línea parental, con mutación o fuera de tipo

("Materiales con Mutación") en el plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud. El Comprador reconoce que la propagación y comercialización de los Materiales con Mutación podrá requerir el permiso de Nunhems como propietario de la "variedad parental" para llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos: producción o reproducción (propagación), acondicionamiento con fines de propagación, puesta a la venta, venta o cualquier otra forma de introducción en el mercado; exportación; importación o almacenamiento para alguno de los fines mencionados anteriormente.

7. Si el Comprador revende los Productos de Nunhems a sus compradores, el Comprador impondrá por completo las obligaciones que tiene de conformidad con la presente Cláusula 12 a sus compradores, incluyendo la obligación de que dicho comprador imponga las mismas obligaciones a su comprador y así sucesivamente.

Cláusula 13. Fuerza mayor

1. Nunhems podrá retrasar el cumplimiento de una obligación frente al Comprador cuando no pueda cumplirla debido a una circunstancia que se interponga en ello y que no pueda atribuirse a Nunhems, siempre y cuando dicha circunstancia haga imposible o irrazonablemente complicado el cumplimiento. Dichas circunstancias incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, condiciones meteorológicas extremas, catástrofes naturales, actos, normativas o leyes de cualquier gobierno, guerras o conmociones civiles, destrucción de instalaciones de producción o materiales por incendios, epidemias, pandemias, fallos en los servicios públicos o de transporte, huelgas en empresas distintas de Nunhems, huelgas no legales o huelgas políticas en Nunhems, desabasto general o parcial de las materias primas necesarias y otros bienes o servicios requeridos para cumplir según lo acordado, retrasos imprevisibles en los subproveedores u otros terceros de los que dependa Nunhems, mal funcionamiento de la maquinaria, problemas generales de transporte y prohibiciones de importación y exportación.
2. Nunhems informará al Comprador lo antes posible si no puede realizar la entrega a tiempo debido a un caso de fuerza mayor.
3. Si el caso de fuerza mayor dura más de tres (3) meses, ambas Partes tendrán derecho a disolver el Contrato. En ese caso, ninguna de las Partes estará obligada a pagar indemnización por daños y perjuicios a la otra Parte.
4. También se entiende por fuerza mayor cualquier circunstancia que dé motivo a acogerse a las reservas de cosecha y procesamiento habituales en la industria semillera. Dichas circunstancias dan derecho a Nunhems a entregar al Comprador un volumen prorrateado del pedido, sin perjuicio de cualquier otro derecho de Nunhems de conformidad con la presente Cláusula.
5. En la medida en que Nunhems haya cumplido o vaya a cumplir parcialmente sus obligaciones para con el Comprador en el momento en que se produzca un caso de fuerza mayor, y la parte cumplida o por cumplir tenga un valor independiente, Nunhems tendrá derecho a facturar por separado y el Comprador estará obligado a pagar esta parte cumplida o por cumplir.

Cláusula 14. Control de las exportaciones

1. Por medio de este instrumento, el Comprador reconoce y acepta que los Productos suministrados por Nunhems pueden estar sujetos a las leyes, reglamentos, normas y licencias aplicables en materia de sanciones comerciales, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, las impuestos por las Naciones Unidas, los Estados Unidos, la Unión Europea y los Estados Miembro de la Unión Europea

("Normativa de Sanciones"). El Comprador cumplirá la Normativa de Sanciones y acepta que es el único responsable de garantizar su cumplimiento respecto a la misma, pero sin limitación, el Comprador no utilizará, venderá, revenderá, exportará, reexportará, ni dispondrá de los Productos, ni los revelará ni negociará de cualquier otra forma con los mismos, directa ni indirectamente, con ningún país, destino o persona, y procurará que ninguna de sus filiales lo haga, sin obtener previamente cualquier licencia de exportación requerida u otra aprobación gubernamental, y completar las formalidades que pueda requerir la Normativa de Sanciones. El Comprador no hará nada que pueda provocar que Nunhems incumpla la Normativa de Sanciones y protegerá, indemnizará y sacará en paz y a salvo a Nunhems de cualquier multa, pérdida y responsabilidad derivada del incumplimiento de esta Cláusula por parte del Comprador.

2. El incumplimiento por parte del Comprador de cualquier parte de esta Cláusula constituirá un incumplimiento sustancial del Contrato. Nunhems se reserva el derecho a negarse a celebrar o cumplir cualquier Pedido, a cancelar cualquier Pedido a su exclusiva discreción si considera que el Comprador incumplió cualquier parte de esta Cláusula.

Cláusula 15. Confidencialidad

1. Toda la Información Confidencial de la que el Comprador tenga conocimiento o que llegue a su poder en relación con el cumplimiento del Contrato se mantendrá confidencial y no deberá revelarse a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Nunhems.
2. El deber de confidencialidad previsto en esta Cláusula no se aplica a la información que el Comprador pueda demostrar que: (i) estaba, según conste en los registros escritos del Comprador, legalmente en posesión del Comprador antes de su revelación por parte de Nunhems y no se obtuvo directa ni indirectamente de Nunhems; o (ii) llegó legalmente al poder del Comprador de forma no confidencial de un tercero en incumplimiento de cualquier obligación de secreto o confidencialidad; o (iii) pasó a ser de dominio público después de su revelación al Comprador, a excepción del incumplimiento del Contrato o de cualquier otra obligación confidencial.
3. Las obligaciones de confidencialidad subsistirán durante un periodo de 5 (cinco) años a partir de la finalización de la venta de los productos.

Cláusula 16. Cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables

1. Las partes cumplirán estrictamente las leyes y reglamentos aplicables, incluida la legislación nacional e internacional sobre competencia, las leyes anticorrupción y soborno, las leyes internacionales sobre lavado de dinero y las sanciones internacionales (a la exportación).

Cláusula 17. Solución de controversias y derecho aplicable

1. Todos los contratos entre Nunhems y el Comprador se rigen por las leyes de la Ciudad de México.
2. Queda excluida la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Convención de Viena sobre la Compraventa).
3. En caso de controversia entre las Partes, éstas intentarán primero llegar a una solución en consulta, o de otro modo por mediación, antes de someterla al juzgado civil.
4. A menos que las Partes hayan acordado otra jurisdicción mediante un acuerdo, cualquier controversia será resuelta por el tribunal competente en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera aplicar por motivo de su domicilio actual o futuro o cualquier otra razón.

Cláusula 18. Declaración de no OGM

1. Las semillas de las variedades que se suministran al Comprador son variedades que no cumplen los requisitos para considerarse variedades reguladas por la legislación sobre Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y que no se han desarrollado utilizando tecnologías de ADN recombinante u optimización orientada del genoma. Los métodos utilizados en el desarrollo y la preservación de la identidad de estas variedades tienen como objetivo evitar la presencia de plantas fuera de tipo, lo que incluye evitar la presencia de material que incluya ADN recombinante o material que pueda haber sido modificado mediante la optimización orientada del genoma. La producción de semillas se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de producción del país en el que se llevó a cabo la producción, incluidas las distancias de aislamiento estipuladas. Nunhems está comprometida con la administración adecuada de sus productos, apoya y ha afirmado su compromiso con la iniciativa de gestión de la industria Excellence Through Stewardship™ que se puede encontrar en el siguiente sitio web: <https://www.excellencethroughstewardship.org/>. Sin embargo, debido a la libre circulación del polen y a que no se puede excluir que el material modificado genéticamente sea cultivado por otras personas en las zonas de producción de semillas, no se pueden evitar totalmente las mezclas con material modificado genéticamente. Por lo tanto, no puede garantizarse que los lotes de semillas que componen esta entrega estén libres de cualquier rastro de material modificado genéticamente.

Cláusula 19. Disposiciones generales

1. En estos Términos y en cualquier Contrato, a menos que se disponga lo contrario:
 - a. una persona incluye una sociedad anónima, una asociación sin personalidad jurídica, una sociedad de personas, una empresa conjunta o una asociación o dependencia pública, reglamentada por la ley o gubernamental;
 - b. la palabra "incluyendo", y expresiones similares no son palabras de limitación;
 - c. una referencia a la conducta incluye cualquier omisión y cualquier declaración o compromiso, sea o no por escrito; y
 - d. cuando un acto deba realizarse en un día que no sea Día Hábil, el acto deberá realizarse el Día Hábil siguiente.
2. Toda notificación relacionada con estos términos o con cualquier Contrato se considerará debidamente entregada cuando se realice por escrito y se entregue o envíe por correo electrónico o postal a la Parte a la que deba enviarse dicha notificación, a la dirección de correo electrónico de dicha Parte que figure en el Contrato o a cualquier otra dirección que pueda notificarse de vez en cuando por escrito a la otra Parte.
3. En caso de que cualquiera de las disposiciones de estos Términos fuera o llegara a ser inválida, dicha disposición será sustituida automáticamente (por ministerio de la ley) por una disposición válida que se corresponda en la mayor medida posible con el propósito de la disposición inválida. En caso necesario, las partes deberán entablar consultas razonables sobre el texto de esa nueva disposición. En ese caso, las demás disposiciones de los Términos seguirán siendo plenamente válidas en la medida de lo posible.
4. El Contrato y los presentes Términos contendrán conjuntamente el acuerdo completo de las Partes con respecto a su objeto.
5. Estos Términos podrán ser modificados por Nunhems de vez en cuando a su discreción, sin necesidad de notificación previa por escrito al Comprador. Nunhems hará todo lo

posible por publicar la versión más reciente de estos Términos en su(s) sitio(s) web y el Comprador podrá solicitar en cualquier momento una copia de dicha versión. Una nueva versión de estos Términos sustituye a las versiones anteriores de los mismos y se aplicará a todas las Ofertas y Contratos entre las Partes.